



Universidad Nacional
de Villa María

2017 - Año de las Energías Renovables

VISTO:

El Expediente Administrativo EXP-NVM N° 0000382/2017, caratulado "DESIGNACIÓN COMO PROFESOR HONORARIO AL DOCTOR GINO RONCAGLIA", tramitado por la Secretaría del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 03 obra la nota de fecha 31 de Marzo de 2017, suscripta por el Magíster Carlos GAZZERA Director de la Editorial Universitaria de Villa María (EDUVIM), por medio de la cual se eleva la propuesta de designación como Profesor Honorario de la Universidad Nacional de Villa María, al Doctor Gino RONCAGLIA.

Que, el Artículo 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María reconoce como una de las Categorías de Docente Universitario, la de Profesor Extraordinario Honorario.

Que, por su parte, el Artículo 135 del referido Cuerpo Normativo establecè que "para designar a un Profesor como Honorario se deberá tener en cuenta a personalidades eminentes en el campo de la ciencia o del arte, ya sea del país o del extranjero, a quien la Universidad honra con esta designación de conformidad con la reglamentación que el Consejo Superior expida".

Que, por Resolución N° 126 de fecha 17 de Agosto de 2011, el Consejo Superior aprobó el Reglamento para la designación de dichos docentes.

Que, el candidato propuesto es un prestigioso académico, filósofo y ensayista italiano, profesor de Ciencias de la Computación aplicada a las Ciencias Humanas de la Universidad de Tuscia, Italia, donde también dirige el Máster en e-learning y un curso avanzado sobre el futuro del libro, e-libro y la edición digital.

Que, el Doctor Gino RONCAGLIA se graduó en Filosofía en la Universidad de Roma "La Sapienza" y es Doctor en Filosofía por la Universidad de Florencia.



Universidad Nacional
de Villa María

Que, trabajó en el Archivo Histórico de la Cámara de Diputados, al cuidado de los primeros proyectos de informatización de los archivos.

Que, es miembro fundador de la asociación cultural *Liber Liber*, promotora del "proyecto Manuzio", biblioteca telemática de literatura y ensayos, y colabora en muchos proyectos con "Rai Educativa".

Que, fue autor junto con Marco CALVO, Fabio CIOTTI y Marco A. ZELA, de la exitosa serie de manuales en Internet publicado por la Editorial Laterza.

Que, además del mundo de la web, de la publicación digital y de las culturas de la red, ha publicado numerosos estudios e investigaciones también acerca de la historia de la lógica entre la Edad Media y Leibniz.

Que, junto a Roberto CASATI, es autor de un proyecto denominado *Wikilex* destinado al uso de herramientas wiki en la elaboración de reglamentación, en un contexto de democracia participativa.

Que, la trayectoria demostrada por el Doctor Gino RONCAGLIA lo hace merecedor de la distinción propuesta, según lo contemplado en el Artículo 135 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a los fines de su tratamiento y consideración, este Consejo Superior aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al ser tratado el punto noveno (9°) del Orden del Día de la reunión efectuada el día diecinueve de Abril de 2017, conforme se acredita con las constancias del acta sintética número trescientos sesenta (360) de este Órgano Colegiado, previo Despacho favorable de la Comisión de ENSEÑANZA.

Que, por ello y según lo dispuesto en los Artículos 10° y 130 del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**



2017 - Año de las Energías Renovables

Universidad Nacional
de Villa María

ARTÍCULO 1°.-

DESIGNAR al Doctor Gino RONCAGLIA como Profesor Extraordinario de la Universidad Nacional de Villa María, en la Categoría de Honorario.-

ARTÍCULO 2°.-

COMUNICAR por escrito al Doctor Gino RONCAGLIA la decisión tomada por este Consejo Superior, ello a los fines de obtener su correspondiente aceptación.-

ARTÍCULO 3°.-

FACULTAR al Señor Rector de la Universidad Nacional de Villa María a que proceda a fijar día, hora y demás condiciones para la entrega del Diploma correspondiente al Doctor Gino RONCAGLIA, ello conforme los términos de la Resolución N° 126/2011 del Consejo Superior ("Reglamento de Designación de Profesores Honorarios").-

ARTÍCULO 4°.-

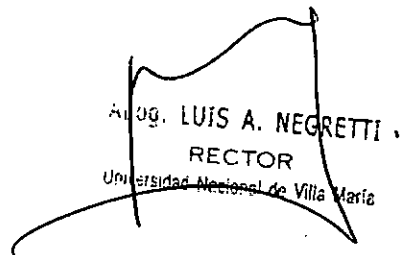
REGÍSTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DIECINUEVE DIAS
DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-**

RESOLUCION N° 058/2017.



GERMÁN BLAS CARIGNANO
ABOGADO ESCRIBANO
Secretario del Consejo Superior
RECTORADO
Universidad de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI,
RECTOR
Universidad Nacional de Villa María